

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA Y DONAL BOGOTÁ BAUTISTA

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA
INTERVENTOR	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
C.C.	79.557.205
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PLAZO	ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
INICIO	27/07/2022
VALOR INICIAL	\$345.183.212
OTROSI 1	ADICIÓN DE \$12.084.118 Y PRÓRROGA DE UN (1) MES
OTROSI 2	ADICIÓN DE \$124.552.037 Y PRÓRROGA DE TRES (3) MESES
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO
LUGAR DE EJECUCIÓN	SANTUARIO - ANTIOQUIA
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO**

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  [fidupopular](#)  [Fiduciaria Popular](#)  [Fiduciaria Popular S.A.](#)

AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-104598 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR .S.A y FINDETER el día 15 de febrero de 2022 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DONAL BOGOTÁ BAUTISTA**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79.557.205, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**, se celebra el presente OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 01 de julio de 2022 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, cuyo objeto es *“EL INTERVENTOR se compromete a realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TEGNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*, por valor de \$345.183.212 y un plazo de ejecución de 11 meses y 15 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, plazo dividido de la siguiente manera: (i) Etapa I – INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: 3 meses. (ii) Etapa II – INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (Acorde a lo priorizado por el SENA Regional Antioquia) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL: 8 meses y 15 días.

SEGUNDA: Que mediante documento del 27 de julio de 2022, se suscribió el Acta de Inicio al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por lo cual su ejecución se desarrolla entre dicha fecha y el 12 de julio de 2023.

TERCERA: Que el 16 de octubre de 2022 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por el cual se proroga el plazo de ejecución en un periodo de un (1) mes, quedando un plazo total de doce (12) meses y quince (15) días, y se adicionó el valor del contrato en la suma de \$12.084.118, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma \$357.267.330.

CUARTA: Que mediante comunicación No. SAN AGUSTIN E2 C019 de fecha 02 de mayo de 2023, el contratista de obra solicita a la interventoría DONAL

BOGOTA BAUTISTA lo siguiente: *“Solicitud Modificación de Alcance, Inclusión de 6 ítems no previstos, Solicitud Adición por valor de “(\$449’999.995) CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS(M/L)” y una Prórroga de “TRES (3) MESES” para la ejecución de la Etapa II del contrato PAF ATSENA O 047 2022 01”.*

QUINTA: Que mediante comunicación No. DBB-187-TEGSANT-115-23 del 05 de mayo de 2023, el Interventor Donald Bogotá Bautista emitió Concepto de interventoría en el cual considera procedente la solicitud elevada por el contratista de obra.

SEXTA: Que mediante comunicación No. DBB-188-TEGSANT-116-23 del 05 de mayo de 2023, EL INTERVENTOR solicitó ante el supervisor del Contrato, la prórroga y adición del Contrato No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 en los siguientes términos:

“Teniendo en cuenta el comunicado No. DBB-164-TEGSANT-107-23 cuyo asunto es “Concepto solicitud adición y prórroga por modificación de alcance al Contrato de obra No. PAF-ATSENA-O-047-2022-01”, y donde esta interventoría consideró viable la solicitud del contratista de adición por valor de \$ 449.950.346 CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (M/L), y una prórroga por tres (3) meses, nos permitimos de manera respetuosa realizar en consecuencia de lo anterior, solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 que tiene como objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE NODO ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA PARA EL SECTOR DE CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTUARIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, lo precedente en función de los siguientes argumentos.

1. Modificación del Alcance.

Como bien se menciona en el comunicado de la solicitud por parte del CONSORCIO SAN AGUSTIN (SAN AGUSTIN E2 - C019), a partir de cursar el debido proceso de recopilación de información frente al centro de aprendizaje SENA, incluyendo tanto requerimientos como necesidades, se presenta el primer antecedente que determina la MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL del contrato adjudicado, lo anterior plasmado y suscrito dentro de la debida ACTA DE ENTENDIMIENTO entre las partes, donde

es posible constatar los requerimientos específicos determinados por parte del centro de aprendizaje SENA, que introdujeron la sustitución del área de placa polideportiva por más áreas de ambientes de formación; situación que claramente difiere de lo inicialmente contratado.

De igual forma, se presenta y describe como antecedente relacionado con la modificación del alcance inicial del contratado, el sistema de cimentación para el proyecto, diseño que obedece a los estudios realizados para tal fin; definición que, durante el proceso previo de adjudicación del proceso licitatorio, no podría haberse previsto con un sistema de cimentación con un mayor alcance que el de un sistema más estándar o de cimentaciones superficiales. Con lo cual, evidentemente representa para la ejecución del proyecto claros retos técnicos, logísticos, financieros y en tiempos de ejecución de dicho sistema, que afectan de manera directa y clara el costo de obra y el plazo de esta.

En consecuencia, de la prórroga requerida por el contratista de obra, se hace necesario solicitar una prórroga por el mismo tiempo de obra, es decir, por tres (3) meses al contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, teniendo en cuenta las necesidades implícitas que conlleva la MODIFICACIÓN DEL ALCANCE INICIAL del objeto del contrato en ejecución, tanto en aspectos técnicos como financieros, con el fin de llevar a feliz término la ejecución del proyecto. De esta manera, la interventoría se permite solicitar ante la entidad contratante un valor adicional al contrato de interventoría de \$ 124.552.037, CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Se discrimina el personal con dedicación y valor de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL						
CARGO	CANTIDAD	SUELDO	% DEDICACIÓN	F. M. %	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
Director de Interventoría	1	\$ 6.500.000,00	20%	191,778%	3	\$ 7.475.342,00
Especialista en Geotecnia	1	\$ 6.000.000,00	3%	191,778%	3	\$ 1.035.601,00
Residente de Interventoría	1	\$ 3.500.000,00	100%	191,778%	3	\$ 20.136.690,00
Especialista Estructural	1	\$ 6.000.000,00	4%	191,778%	3	\$ 1.380.802,00
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 6.000.000,00	4%	191,778%	3	\$ 1.380.802,00
Especialista Eléctrico	1	\$ 6.000.000,00	4%	191,778%	3	\$ 1.380.802,00
Profesional de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA) O Profesional Técnico en Aseguramiento de Calidad	1	\$ 4.000.000,00	50%	191,778%	3	\$ 11.506.680,00
Profesional Social	1	\$ 4.000.000,00	20%	191,778%	3	\$ 4.602.672,00
Profesional de programación y presupuesto	1	\$ 4.000.000,00	3,5%	191,778%	3	\$ 805.468,00
Ingeniero Auxiliar y/o Profesional de apoyo	1	\$ 2.000.000,00	50%	191,778%	3	\$ 5.753.340,00
Especialista metodología BIM	1	\$ 6.000.000,00	20%	191,778%	3	\$ 6.904.008,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 62.966.207,00
PERSONAL TÉCNICO						
CARGO	CANTIDAD	SUELDO	% DEDICACIÓN	F. M. %	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
Comisión de topografía (1) topo y (1) aux cadet, equipos	1	\$ 7.000.000,00	15%	191,778%	3	\$ 6.041.007,00
Abogado	1	\$ 2.500.000,00	10%	191,778%	3	\$ 1.438.335,00
Inspector	1	\$ 2.000.000,00	100%	191,778%	3	\$ 11.506.680,00
Secretaría	1	\$ 1.200.000,00	50%	191,778%	3	\$ 3.452.004,00
Mensajero	1	\$ 1.200.000,00	50%	191,778%	3	\$ 3.452.004,00
Contador	1	\$ 2.000.000,00	50%	191,778%	3	\$ 5.753.340,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)						\$ 31.643.370,00
OTROS COSTOS DIRECTOS						
CONCEPTO	CANTIDAD	VLR UNITARIO	% DEDICACIÓN	F. M. %	No. DE MESES	TOTAL
Oficina	1	\$ 1.000.000,00	100%	120,000%	3	\$ 3.600.000,00
Transportes y Viáticos	1	\$ 1.500.000,00	100%	120,000%	3	\$ 5.400.000,00
Comunicaciones	1	\$ 260.000,00	100%	120,000%	3	\$ 936.000,00
Papelaría	1	\$ 200.000,00	100%	120,000%	3	\$ 720.000,00
Dotación Personal	GL	\$ 2.260.198,00	100%			
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)						\$ 10.656.000,00
COSTO TOTAL (1+2+3)						\$ 104.665.577,00
IVA 19%						\$ 19.886.460,00
VALOR ETAPA 2 INTERVENTORÍA - OBRA (3 MESES)						\$ 124.552.037,00

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

SÉPTIMA: Que mediante documento del 9 de mayo de 2023, el Supervisor por parte de Findeter emite concepto respecto de la solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, en los siguientes términos:

“2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRÓRROGA POR TRES (3) MESES Y ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS \$ 124.552.037,00 M/CTE AL CONTRATO No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01.

- *Se apruebe la PRÓRROGA por un plazo de TRES (3) MESES calendario a la Etapa II del contrato para realizar el control y seguimiento a la ejecución, terminación y entrega del proyecto funcional según alcance priorizado al contrato.*

- *Se apruebe la adición por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS \$ 124.552.037,00 M/CTE, incluido IVA, al valor de ejecución de la Etapa II del contrato, valor que será asumido por los saldos disponibles en el contrato Interadministrativo suscrito por el SENA para el proyecto CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA SEDE “NODO ESPECIALIZADO” EN TECNOLOGIA PARA LAS CONFECCIONES DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL SANTUARIO”.*

OCTAVA: Que el Comité Técnico en sesión del 12 de mayo de 2023, mediante Acta No. 11, recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de las modificaciones solicitadas por EL INTERVENTOR.

NOVENA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité Ordinario No. 7 del 16 al 17 de mayo de 2023, aprobó la modificación del contrato de interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, en los siguientes términos:

“Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la PRÓRROGA por TRES (3) MESES y ADICIÓN DE RECURSOS por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS \$124.552.037,00 M/CTE AL CONTRATO No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01”.

DÉCIMA: Que el Contrato No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01 establece en su Cláusula Vigésima cuarta – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”.*

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el contrato No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRÓRROGA. Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, por un periodo de tres (3) meses, por lo cual el plazo del contrato será de QUINCE (15) meses y QUINCE (15) días calendario, distribuidos en las siguientes etapas:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: INTERVENTORÍA A LA ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y TRAMITE Y OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN	CUATRO (4) MESES	QUINCE (15) MESES – QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
ETAPA II: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (Acorde a lo priorizado por el SENA Regional Antioquia) Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	ONCE (11) MESES – QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO	

SEGUNDA: ADICIÓN. Se adiciona al valor del contrato contemplado en la Cláusula Tercera – Valor del contrato, la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$124.552.037)**, por lo cual el valor total del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$481.819.367)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato.

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que la presenta adición compensa todos los costos y gastos que se generan a **EL INTERVENTOR**, como consecuencia de la prórroga acordada en el presente documento.

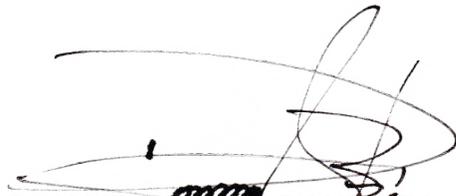
CUARTA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato de Interventoría No. PAF-ATSENA-I-123-2022-01, de

acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Décima Séptima del contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el 23 de mayo de 2023.

EL INTERVENTOR



DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
C.C. 79.557.205

EL CONTRATANTE



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Findeter – Sena Antioquia

 **Revisado Gerencia Jurídica**
Secretaría General 